

PROCESO TIPO PARA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para cada caso concreto, la extinción y liquidación debe sujetarse en primer lugar a las condiciones pactadas en los contratos respectivos, pudiendo aplicar supletoriamente los procedimientos aquí publicados (Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, Capítulo VIII. Artículo 88. Extinción de fideicomisos).

